

INFORME SECRETARIAL. Popayán, 28 de septiembre de 2020. En la fecha informo a la señora Juez, que se allega del Juzgado Promiscuo de Familia de Tuluá (Valle) comisión para recepcionar y entregar las cuotas de alimentos, siendo demandante la señora LUZ STELLA MONTAÑO HURTADO y el demandado JOSE DEL CARMEN TORRES TORRES. Sírvase proveer.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

Auto Sustanciación No. 728

REF: Despacho comisorio 004
Rad. 76834311000120170008600
Dte: Luz Stella Montaña Hurtado
Ddo: José del Carmen Torres Torres

Popayán, Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Procede el despacho a definir lo pertinente con la diligencia proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Tuluá (Valle), observándose de la revisión de la misma, que no se allega la providencia que fijo la cuota de alimentos que se debe entregar a la señora LUZ STELLA MONTAÑO HURTADO, siendo demandado JOSE DEL CARMEN TORRES TORRES.

Sin más consideraciones se DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Promiscuo de Familia de Tuluá (Valle) solicitando se allegue copia de la providencia que fijó la cuota de alimentos que en adelante se debe entregar por este despacho a la demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,



BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA